



Jv-

PROCESO:	DECLARATIVO- PERTENENCIA
DEMANDANTE:	LETICIA PINZON VIUDA DE GOMEZ
DEMANDADO:	HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMIANDAS
RADICADO:	2021-00326-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante el auto de fecha 16/06/2021 se inadmitió la demanda de la referencia para que se subsanaran las falencias allí indicadas. Dicha providencia se notificó en el estado del 17/07/2021, pero el término otorgado para la subsanación se dejó vencer en silencio por la parte actora, razón por la cual, sin necesidad de ahondar en razones, deberá rechazarse la demanda al tenor de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda DECLARATIVA DE PERTENCIA impetrada por LETICIA PINZON VIUDDA DE GOMEZ en contra de HEREDEROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS DE PEDRO ANTONIO MEJIA Y MARIA LUISA TAPIAS DE GOMEZ conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Devuélvanse a la parte demandante la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ